horas.-

[signatures]

Sesión 16a.-

Día 26 de febrero de 1932.-

Ausente con aviso. Vocal Sr. Ext.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veintiséis del mes de febrero del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Guillermo Correa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2248-B/932 Autorizar a la Inspección

Técnica General de la Capital, para tomar exámen al niño Ricardo Ayerza, a cuyo efecto dispondrá la reunión de la mesa examinadora correspondiente.-

2059 - M/932 Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital, para tomar exámen al niño Derval Francisco Moreno a cuyo efecto dispondrá la reunión de la mesa examinadora correspondiente.-

2574 - R/932 Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital, para tomar exámen al alumno Rodolfo R. Rivadamar, a cuyo efecto dispondrá la reunión de la mesa examinadora correspondiente.-

515 D/932 1°.- Dejar sin efecto la resolución de enero 18 ppdo a fs 10.-

2°.- Autorizar la adquisición de 5.000 listones para el Taller de Reparaciones de conformidad con la planilla de adjudicación de fs 20; debiendo darse al importe del gasto la imputación que indica Dirección Administrativa a fs 7 de estas actuaciones.

24.654 C/930 1°.- Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y los Señores Ibarlucea, Gómez y Cía por casa con destino a la escuela nacional nº 171 de la citada provincia, mediante

el alquiler mensual de $ 40.00 m/n por un término de cinco años y a partir del 11 de Junio de 1929 en que fenecio la cesión gratuita.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a f. 31 por Dirección Administrativa.-

22.000 12/930 1º.- Hacer saber al señor Juez oficiante, que la casa calle Monte 1814, ofrecida en alquiler por su propietario Sr. S. Rinella, no fué alquilada porque no convenia a los intereses escolares y así lo resolvió el C. Escolar 12º, manifestando expresamente: "No elevar la propuesta del Sr. S. Rinella para alquilar la casa Monte 1814, por considerar que no reune condiciones para establecer una escuela".-

2º.- Archivar este expediente.-

3507 7/932 Recordar a los Consejos de Distrito que todo el personal debe prestar servicios en las escuelas a que lo destinó el Consejo Nacional, es decir, que no puede hacerse efectivo ningún pase, traslado o permuta propuesto o aconsejado por un Distrito Escolar, mientras el Consejo Nacional de Educación, no le haya prestado su aprobación.-

6372 17/930 Continuar ocupando la finca Helguera 3228, donde funciona la escuela nº 6 del Consejo Escolar 17º,

en las condiciones actuales, hasta tanto pueda renovarse el contrato de locación en condiciones equitativas o se disponga de otro local. -

31.387 S/930 Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional nº 151 de dicha provincia, con el Señor Ramón A. Pacuna, mediante el alquiler mensual de $ 20. m/n, por un término no menor de dos años y a partir del 4 de noviembre de 1930, fecha en que venció la prórroga de cesión gratuita. -

32.249 J/931. Hacer saber al Juez de Paz de la Sección 25º lo informado por la Dirección General de Arquitectura a f. 3 de este expediente.

24.649 L/931 Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para celebrar contrato por la casa que ocupa la escuela nacional nº 162 de dicha provincia, con el Sr. Pedro J. Herrera, mediante el alquiler mensual de $ 20.00 m/n por un término no menor de dos años y a partir del 1º de enero de 1931, fecha en que venció la cesión gratuita. -

10.415 S/930 Aprobar el contrato de locación que corre a f. 27, con destino al funcionamiento de la escuela nº 410 de "El Empachado", Depar_

tamento Sarmiento (S. del Estero), celebrado con la Sra María Luisa López de Montenegro, mediante un alquiler mensual de $ 30 m/n, por un término de tres años a partir del 13 de febrero de 1930.–

23.301-R/931. 1º- Rescindir el contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nº 73 de Comallo (Río Negro).

2º- Aprobar el contrato ad-referendum celebrado por el Inspector de la Sección 6a Sr. Eunobio Orellano y el Sr. Elías Rached, por una casa con destino a la referida escuela, por un alquiler mensual de $ 100 m/n, término de tres años y demás condiciones de práctica.–

3508-P/932 Siendo necesario hacer el reajuste del personal de las escuelas de adultos conforme a lo que se dispone en el Presupuesto aprobado por el Superior Gobierno para el año 1932, el Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, resuelve:

1º- Suspender la apertura de las clases en las escuelas de adultos hasta nueva resolución.

2º- La inscripción iniciada en esas escuelas continuará a cargo de las direcciones de las mismas.

3º- La Inspección de Escuelas de Adultos, tomará las medidas necesarias a los fines del cumplimiento de lo anterior.–

14.116 14/929. 1º- Refundir a la iniciación del presente curso escolar en los establecimientos próximos la escuela nº 21 del Consejo Escolar 14º, debiendo la Inspección Técnica General proponer nueva ubicación para todo el personal de la referida escuela.-

2º- Disponer la entrega de la finca Andrés Argibel 1243, a su propietaria al vencimiento del contrato o sea el 30 de junio próximo, a cuyo fin Dirección Administrativa y el C. Escolar 14º adoptarán las medidas pertinentes.

6573 7/931 1º- Disponer el arreglo del mobiliario de la escuela nº 28 de la Pampa.-

2º- Adjudicar el trabajo correspondiente al Sr. Eulogio Ojeda, por ser la más conveniente de las tres propuestas presentadas, por importe de $505.50 m/n el que deberá ser imputado en la forma que indica Dirección Administrativa.-

3º- Girar dicho importe al Inspector Seccional Sr. Torroija, para que abone los trabajos una vez terminados y recibidos satisfactoriamente, con cargo de rendir cuenta.-

3010 76/932 Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital, para tomar exámen a la niña Purificación Herrando Olaria

ta a cuyo efecto dispondrá la reunión de la mesa examinadora correspondiente.-

6920 8/929. 1º- Dejar sin efecto la resolución adoptada con fecha 29 de julio de 1929 (fs 48).-

2º- Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para firmar el contrato por el local donde funciona la escuela nº 354 de la citada provincia, celebrado con el Sr. Héctor Fourcade, mediante el alquiler mensual de $ 60.00 m/n por el término de un año y seis meses y a partir del 2 de marzo de 1931, fecha de su ocupación.-

3º- Aprobar el traslado de la escuela nº 354 de la referida provincia, del lugar denominado "San Roque" a "La Falda", departamento de La Banda.-

4º- Desglosar la fs 99 y que se agregue a sus antecedentes por no corresponder a estas actuaciones.-

6261 E/931. 1º- Aprobar la licitación privada efectuada el día 20 de octubre último, para adjudicar las obras de construcción de un galpón con destino a la Inspección Seccional 10a de Esquel (Chubut).

2º- Adjudicar la ejecución de los trabajos a la sucesión Leopoldo Mazieres e hijo, en la suma total de $ 3.730 m/n por ser de las tres propuestas presentadas la

más baja y equitativa.-

3°- Autorizar el mayor gasto de $ 130 m/n sobre el costo calculado, con la imputación que indica Dirección Administrativa.-

4°- Autorizar a Dirección General de Arquitectura para extender las órdenes de transporte de carga y de pasajes oficiales,- para los materiales y operarios.-

5°- Autorizar a la Inspección Seccional 10a a disponer el acarreo de los materiales desde Ingeniero Jacobacci la estación más próxima, hasta Esquel, al igual que la conducción de los operarios con cargo de rendir cuenta documentada, oportunamente.-

6°- Devolver los depósitos de garantías a las casas que no han tenido adjudicación en esta licitación.-

2956 J/931. 1°- Autorizar la ejecución de las obras que se indica a fs 1, con destino a la escuela nº 169 de Villa Mirasol (Pampa), adjudicándose los trabajos al Señor Alfredo Weigandt, cuyo importe asciende a la suma de $ 340 m/n que se imputarán en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 28.-

2°- Girar la referida suma a la Seccional respectiva para que la abone al contratista, una vez terminadas y recibidas las obras

satisfactoriamente, con cargo de rendir cuenta.-

637. D/932. 1º.- Autorizar las refacciones y trabajo de pintura en el local fiscal que ocupa la escuela nº 16 del Consejo Escolar 19º a que se refiere este expediente.-

2º.- Adjudicar dicho trabajo a la firma Abadias y Campo por la suma de $ 415.00 m/n., debiendo Dirección Administrativa darle al gasto la imputación correspondiente.-

12.059 D/931. 1º.- Dejar sin efecto la licitación privada efectuada el 30 de noviembre ppdo., por no haberse presentado más de los dos proponentes de la anterior licitación.-

2º.- Postergar para mejor oportunidad la ejecución del trabajo a que se refieren estas actuaciones.-

32.180 D/931. 1º.- Anular la licitación pública verificada el 25 de enero ppdo. a que se refiere este expediente, por haber pasado la oportunidad para realizar las obras a contratar.

2º.- Devolver a los licitantes los depósitos correspondientes a sus propuestas.-

3º.- Que Dirección de Arquitectura incluya las obras a que se refieren estas actuaciones en el plan general de reparaciones a proyectar en el corriente año.-

3443 D/932. Prorrogar hasta el 5 de marzo

próximo, el plazo para que el Taller de Reparaciones termine los trabajos a que se refieren estas actuaciones.-

3509 T/932. 1º.- Dar por terminados los servicios que viene prestando como interino el siguiente personal, cuyos cargos han sido suprimidos en el Presupuesto y hasta nueva resolución.-

Segundo Moreno.- Inspector General de Escuelas para Adultos quién deberá volver al cargo de Sub-Inspector General, quedando interinamente a cargo de las escuelas para adultos.

Abelardo Faró.- Inspector General de Escuelas Particulares quién continuará desempeñando funciones como Sub-Inspector Técnico General quedando interinamente a cargo de las escuelas particulares.-

Estos dos Sub-Inspectores Generales quedan bajo la dependencia inmediata de la Inspección General de la Capital.-

Dante Re.- Secretario de la Inspección General de las Escuelas Particulares, quien deberá volver a su cargo de escuelas de la Capital de que es titular.-

Julián Dahlberg.- Inspector de Contabilidad y Dactilografía.

Marcelina M. Iribarne de Pita.-

Inspectora de Labores.-

Arturo Dresco - Inspector de Dibujo.-

Italia Rovere y Oddonino - Inspectora de Idiomas.

2°.- Encargar interinamente de la Inspección General de Provincias al Sr. Antonio R. Barbeiro.

35 H 7 6/932 1°.- Aprobar la elección de textos de lectura, realizada por el personal directivo y docente de las escuelas de la provincia de Corrientes, para el curso escolar de 1932.

2°.- Disponer que a la mayor brevedad la Oficina de Contralor indique las cantidades de textos a adquirirse de acuerdo con la elección realizada y teniendo en cuenta los sobrantes que de cada uno existen en depósito.

3°.- El H. Consejo proveerá de textos provenientes de los sobrantes existentes en depósito a las siguientes escuelas de la provincia de Corrientes: 127, 225, 273, 286, 289, 295, 297, 299, 312 y 352, como asimismo al 2° grado de la escuela n° 59.-

4°.- Autorizar la compra de los ejemplares de textos que no puedan ser provistos con los sobrantes a que se refiere el artículo segundo.

5°.- La distribución de textos de lectura a las escuelas de provincias y territorios se hará por intermedio de las Inspecciones Seccionales respectivas, a cuyo efecto la Dirección Administrativa les li-

pf

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 16a., celebrada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 4.-

[illegible]

pf

guidará con toda urgencia la correspondiente partida para gastos.-

6°- Dar trámite urgente a estas actuaciones.-

30.743 D/931. 1°- Aprobar la licitación pública verificada el 30 de diciembre ppdo, según acta de fs 35, para la adquisición de los artículos referidos en la misma, con destino a las escuelas primarias dependientes del H. Consejo durante el año 1932.-

2°- Adjudicar la compra en la forma proyectada en las planillas de fs 466 a 469, por el importe total de $ 395.845.23 m/n que deberá ser imputado en la forma que expresa Dirección Administrativa fs 486 vuelta.-

3°- Establecer, que el Abogado Asesor excluirá de los contratos y División de Compras no expedirá ordenes de provisión de los renglones que Talleres Gráficos pueda confeccionar a menor precio y en más breve plazo que la industria privada, a cuyo fin deberá activarse el diligenciamiento del expediente n° 32.653- C/931.-

4°- En los contratos a celebrar con las casas adjudicatarias, estas señalarán, dentro del plazo total estipulado, los plazos y cantidades de las entregas parciales.

5- Devolver, previa firma de los contratos con las casas proveedoras, los certificados de depósito de los proponentes que no han tenido adjudicación.

6- Volver este expediente a Comisión Asesora de Adjudicaciones y D. Administrativa para que se pronuncien, la primera con respecto a los mapas (Renglón n. 179) y la segunda a los recursos necesarios para la compra a que daría lugar la licitación por los artículos no adjudicados por esta resolución.-

Sobre raspado a f. 192 líneas 11 y 17: "Rinella", "Rinella", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a f. 194 renglones 21-22 y f. 1 renglones 34 y 35: "se" y "total", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.-